



Ximena Villafuerte Mejía  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Iván Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**

Santiago Jaramillo Huilcapi  
**Procurador Metropolitano**

De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 044 - ordinaria efectuada el día 19 de marzo de 2021, en relación al tratamiento del tercer punto del orden del día, referente al “*Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0165-O, suscrito por la magister Ximena Villafuerte, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre el cumplimiento de la Resolución No. 030-COT-2020, solicitado por la Comisión de Ordenamiento Territorial [...]*”, **Resolvió:** Se realice una mesa de trabajo conjunta entre la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Administraciones Zonales, el acompañamiento de Procuraduría Metropolitana, los despachos de los concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, quien estará a la cabeza, con la finalidad de:

- a) Realizar un análisis a profundidad de las propuestas realizadas en el documento anexo al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0165-O, que fundamentalmente es la inclusión en la reforma de la ordenanza del proceso integral de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado de Interés Social, que se encuentra en tratamiento, de los casos en los que se presente una solicitud de cancelación de hipoteca cuando se haya cumplido el 100% de obras, y no se haya determinado con antelación la multa, así como la pertinencia de proceder a cancelar dicha hipoteca en beneficio de los copropietarios; a su vez alternativas de solución a favor de estos;
- b) De igual forma se considere el espíritu del capítulo referente a la regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado de Interés Social, que no contempla la aplicación de multas por falta de ejecución de obras de infraestructura y civiles, por la situación de vulnerabilidad socio-económica de estos asentamientos humanos; y,
- c) Se considere la elaboración de una propuesta de reforma a la Resolución C 0319 de 18 de mayo de 2011, con el objetivo de unificar y clarificar los requisitos para las cancelaciones de hipotecas impuestas en garantía de obras de infraestructura para los



Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado de Interés Social, conforme las recomendaciones realizadas en el documento citado.

Atentamente,

Concejala Soledad Benítez

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el viernes 19 de marzo de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	COT	2021-03-23	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2021-03-23	

**Ejemplar 1:** Destinatarios.

**Ejemplar 2:** Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.

**Ejemplar 3:** Archivo.

C.C. Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.